

Acta de Entrega de Información

Correlativo 3851-2017

Fecha 23 de marzo de 2017

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta y tres minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete.

1

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día nueve de marzo del año dos mil diecisiete se recibió una solicitud de acceso a la información que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "La información solicitada es referente al concurso de selección ASISTENTE DE FLOTA VEHICULAR con Número de Concurso: C3.505.1001, en el cual participe y solicito la fotocopia de las evaluaciones realizadas por el ganador del concurso: José Iván Basagoitia Quintanilla tanto en las evaluaciones realizadas dentro de la institución, (prueba técnica y entrevistas), como las realizadas en la empresa evaluadora que se hicieron fuera de FISDL de igual manera estas mismas evaluaciones en fotocopia de las que realizo mi persona para el mismo proceso, esto para compararlas a nivel respuestas acertadas realmente validas sometiéndolas a resoluciones de cada pregunta para ver que las calificaciones plantadas sean coherentes con las respuestas buenas reales. Manifestando FISDL que se contrató a la persona que se ubicó en la primera posición y las mías ya que considero debido a lo publicado que en todas las evaluaciones realizadas fuera de la institución salí muy bien e incluso superior a las del seleccionado según el portal de "empleos públicos" donde se postuló la oferta laboral y nada más salí bajo en la evaluación interna que se realizó en la institución, incluso en la entrevista dentro de la institución salí con máxima nota. Por tal razón haciendo uso de la Ley de acceso a la información pública la Ley de acceso a la información pública y de la oficina de OIR con la que cuentan, solicito las fotocopias escaneadas de las mencionadas evaluaciones tanto del ganador como las mías tanto las internas como las externas que realizamos Las cuales detallo a continuación: pruebas técnicas (Examen en FISDL). Evaluación Psicotécnica Capacidades y Habilidades Evaluación de Comportamiento en el Trabajo Percepción General y Comportamiento durante la entrevista". Plazo para remitir la información recopilada a la OIR es del 10 al 23 de marzo de 2017 vía correo electrónico.
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.



FO-D.3.2.1.1-3-1



Acta de Entrega de Información

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio sitio web de Gobierno Abierto, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información informa que se recibió respuesta del área del Departamento de Gestión de Talento Humano que indica lo siguiente: "Tenemos a bien proporcionarle la información del proceso de selección de Asistente de Flota Vehicular realizado en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis y es la siguiente:
 - 2.1) Este proceso se ha realizado basado en la política de dotación de personal donde establece el procedimiento que parte de la convocatoria (esta fue realizada a través del portal de empleo público) y luego sigue el proceso de selección evaluación de su currículo, entrevista y evaluaciones psicotécnicas.
 - 2.2) Los aspectos que se le evaluaron en la entrevista fueron: percepción general (aspecto personal, personalidad, conocimientos, experiencia, habilidades, comprensión en el trabajo) y comportamiento durante la entrevista en la cual usted obtuvo un porcentaje de 24.85
 - 2.3) En la Evaluación psicológica tuvo un porcentaje de 8.73 y 15% y en la técnica de 4.5
 - 2.4) Se le adjunta el cuadro resumen para que usted vea las ponderaciones en relación a los demás candidatos.
 - 2.5) Se le adjunta su prueba técnica
 - 2.6) Su prueba psicológica con gusto se la podemos proporcionar por lo que tendrá que venir al Departamento de Gestión del Talento Humano para entregárselas y explicarles los resultados, lo esperamos este día por la tarde o a el lunes por la mañana si tuviera algún inconveniente en esos días favor comunicarse por medio de correo electrónico a oir@fisdl.gob.sv para agendar otro día y hora de su conveniencia.



Acta de Entrega de Información

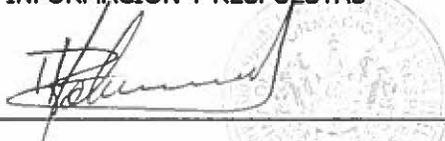
2.7) Las pruebas psicotécnicas del resto de compañeros son documentos confidenciales por lo que no podemos proporcionarles, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Es conveniente mencionarle que este proceso al igual que los demás que realizamos lo hacemos con transparencia y apegándonos a la normativa.

3. Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña.

NOMBRE*: Roberto Molina
OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*:



Información a completar por Solicitante

I. **DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO
**Información requerida*